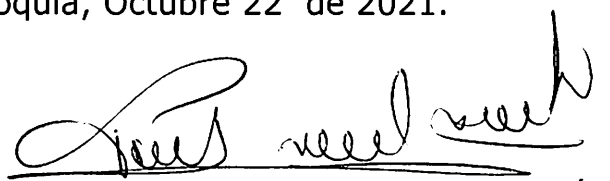


EDICTO EMPLAZATORIO
(ART. 108, C.G.P Y EL DECRETO 806 de 2020)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, a los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS del causante GILBERTO QUINTERO ISAZA y PERSONAS INDETERMINADAS a intervenir dentro del proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (PRESCRIPCIÓN Adquisitiva Extraordinaria de Dominio) promovida por DUBAN ARLEY MOLINA JIMÉNEZ, contra HEREDEROS INCIERTOS e INDETERMINADOS de GILBERTO QUINTERO ISAZA y PERSONAS INDETERMINADAS. Radicado Nro. 2021-00303-00, por medio de la Apoderada Doctora GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA, a recibir notificación del auto adiado el 30 de Septiembre del corriente año. Se le advierte a los emplazados que transcurrido los quince (15) días contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este Edicto de no comparecer, se le nombrará un Curador Ad-Litem con quien se continuará con el trámite del proceso, el inmueble un lote de terreno a prescribir se encuentra ubicado: en el paraje LA ESTRELLA, conocido con el nombre de las BRISAS, con una extensión aproximada de veinte (20) hectáreas y comprendido por los siguientes linderos: Por el Norte con propiedad de José Bruno Carrillo, por el Oriente con la finca Matuna, por el Occidente antes con Roberto Jaramillo, hoy con la finca denominada la Estrella, por el Sur hoy con el señor Orlando González. Este inmueble se encuentra registrado en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 027-4992 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, Antioquia.

Lo anterior dando cumplimiento, artículos 108 Y 293 DEL Código General del Proceso, modificado por el nomencado 10 del decreto 806 del 2020

Segovia, Antioquia, Octubre 22 de 2021.


PATRICIA.A. BARRIENTOS BALBÍN
Secretaria



Cra. 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada. 2 Piso. Calle Centenario
Teléfono.831-44-51. Segovia, Antioquia.

Correo Electrónico:jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co